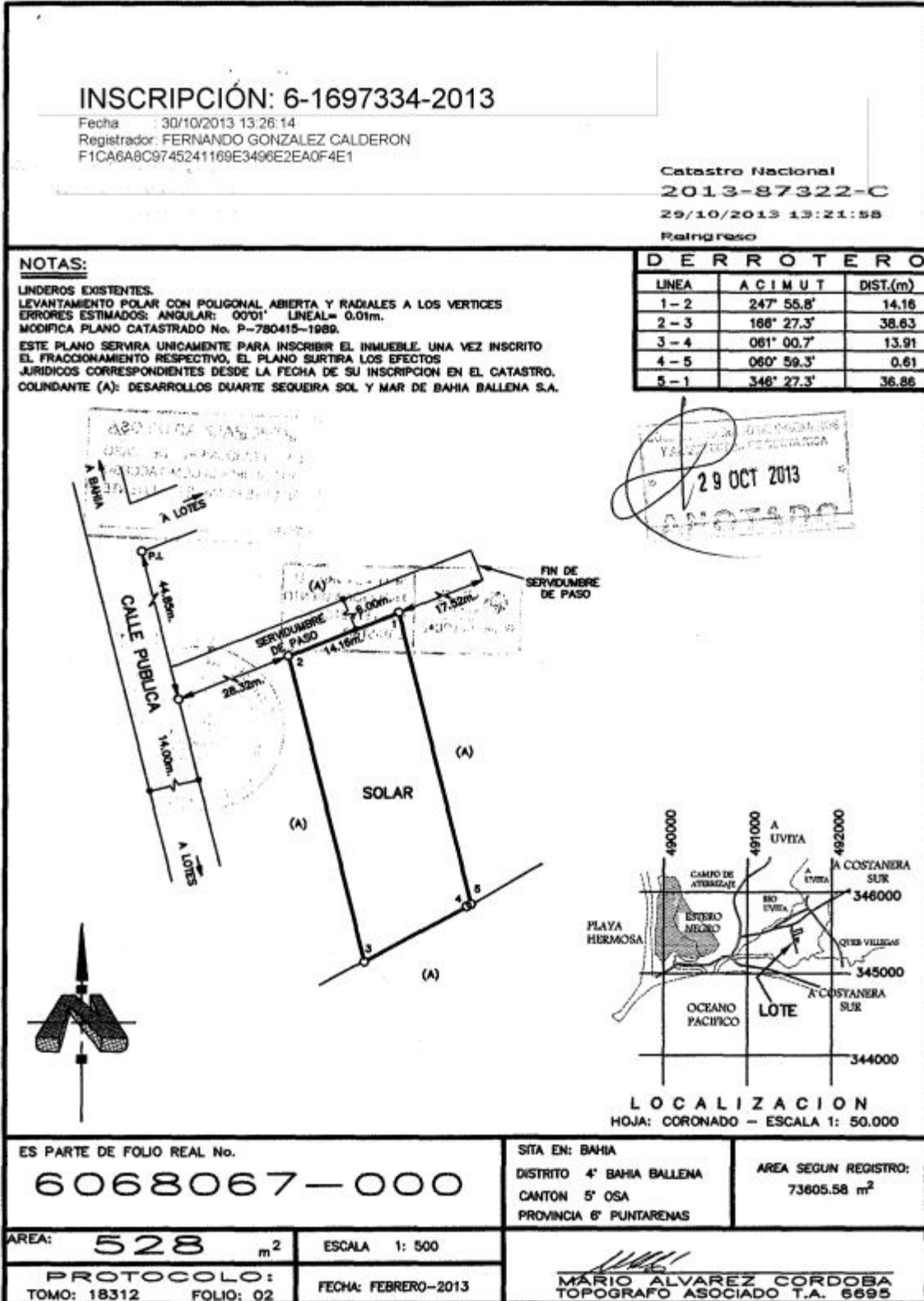


REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
NUMERO DE CERTIFICACION: RNPDIGITAL-1178311-2021

Plano(s) Catastrado(s)

PLANO: 6-1697334-2013



INSCRIPCIÓN 6-1697334-2013

Fecha de inscripción: 30/10/2013 13:21:58
 Registrador: FERNANDO GONZALEZ CALDERON
 FIC: 688067452m169E3496E2EAOF4E1
 Formulario: 000000000000
 Motivo: 1052

Catastro Nacional
 2013-87322-C
 29/10/2013 13:21:58
 Reingreso

CANC ENTREGAS: TASACION INCA

Numero Entero: 000160H46811 ✓
 Tasacion: 173799130
 Registro: CATASTRO NACIONAL
 Acto: INSCRIPCION DE PLANOS
 Monto Tasado: 526.00
 Descripción:
 Boleta:
 Firma/Notero:

TIMBRE REGISTRO N 10,000.00
 TIMBRE ARCHIVO NA BANCO DE COSTA RICA 20.00
 TIMBRE DE TOPOGRA 2.00
 REG. RESP. PROF. 1,000.00

Moneda de Transacción: COLONES

Sub Tot. Tiabres: \$8888888811,022.00
 Descuento: \$88888888888801.30
 Total Tiabres: \$8888888810,360.68

Total DGD: \$8888888888880.00

DESBOLE DE LA TRANSACCION

Efectivos: \$8888888810,360.68
 Valores: \$8888888888880.00
 Total: \$8888888810,360.68

Monto en Letras: BANCO DE COSTA RICA

DIEZ MIL TRESCIENTOS SESENTA
 COLONES CONSESENTA Y OCHO CTS.

BCR Banco de Costa Rica
 OFICINA EN EL REGISTRO NACIONAL
 11 OCT. 2013
 ANAMELISSA VINDAS OROZCO
 CAJERA



SE LE AUTORIZA EL
 FRACCIONAMIENTO
 PARA EFECTOS DE
 CATASTRO.

MUNICIPALIDAD DE OSA
 LA SERVIDUMPRE DE PASO
 QUE SE INDICA COMO ACCESO
 EN ESTE PLANO ES EXISTENTE

FECHA: 23 OCT 2013

Municipalidad de Osa
 LA CALLE QUE SE INDICA COMO
 ACCESO EN ESTE PLANO ES
 PÚBLICA.

FECHA: 23 OCT 2013

Arq. Hector Scaz
 A-22593



Anotaciones: Inexistente(s) No tiene movimientos en Bienes Inmuebles

El Registro Nacional advierte que las anotaciones registrales antes del 25 de mayo del 2011 no están disponibles para ser consultadas por este medio.

En caso existir anotaciones anteriores al 30 de Junio del 2003 se encuentran en la imagen del plano.

De acuerdo al artículo 71 del reglamento a la Ley del Catastro Nacional, esta certificación no indica si el plano está caduco.

ESTA CERTIFICACION, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTICULOS 45.2 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, 5 INCISO D) DE LA LEY DE

CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRONICOS N.8454, Y EL DECRETO EJECUTIVO N. 35488-J, PUBLICADO EN LA GACETA N. 196, DEL 8 DE OCTUBRE DE 2009. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBIR ESTE DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTES PUBLICOS Y PRIVADOS, ASI COMO PARA LOS PARTICULARES, EN CASO DE QUE SE LE PRESENTEN PROBLEMAS PARA LA RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO Y APLICACION DE SUS EFECTOS LEGALES, SIRVASE COMUNICARLO AL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, TELEFONO. 2202-0888.

ESTIMADO USUARIO, EL REGISTRO NACIONAL LE INDICA QUE EL VALOR DE LA PRESENTE CERTIFICACION FUE ESTABLECIDO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA EN LA SUMA DE DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS COLONES CON CINCUENTA CENTIMOS MAS LOS TIMBRES RESPECTIVOS; NINGUNA PERSONA FISICA O JURIDICA PUEDE VARIAR ESE VALOR.

EMITIDA A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES Y CON DATOS CONSULTADOS A UNA REPLICA OFICIAL DE LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL, A LAS 11 HORAS 47 MINUTOS Y 43 SEGUNDOS, DEL 14 DE JULIO DE 2021. PODRA SER VERIFICADA EN EL SITIO www.rnpdigital.com DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DIAS NATURALES. SI LA CERTIFICACION CONTIENE ALGUNA INCONSISTENCIA EN LA INFORMACION, FAVOR DE CONTACTAR A rnpdigital@rnp.go.cr, PARA DETERMINAR EL ORIGEN DE LA INCONSISTENCIA Y COMPETENCIA DE LA RESOLUCION.